

REGADÍO | RECURSOS SUBTERRÁNEOS



Las Lagunas de Ruidera forman parte del ámbito de la Masa de Agua Campo de Montiel. / R.S.

La CHG aprobó el Plan de Actuación para la masa de agua del Campo de Montiel

El organismo de cuenca elevó el nivel máximo permitido de extracciones para riego desde los ocho hasta los 11,5 hectómetros cúbicos entre 2018 y 2020

E.F. / REDACCIÓN / ALBACETE

La Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) aprobó en su última reunión por videoconferencia el Plan de Actuación de la Masa de Agua Subterránea del Campo de Montiel, además de revisar la situación hidrológica y de sequía general.

El acuífero del Campo de Montiel abarca parte de las provincias de Albacete y de Ciudad Real. Forman parte del mismo Alcaraz, El Ballester, Munera, Lezuza, Ossa de Montiel, Povedilla, Robledo o Viveros. También forma parte de su ámbito uno de los espacios naturales más conocidos de la región, las Lagunas de Ruidera.

Esta masa de agua subterránea fue, según el organismo de cuenca, la única que logró mejorar sus niveles a lo largo de las tres últimas campañas, de forma que en 2018 se le permitió la extracción de un máximo de ocho hectómetros cúbicos de agua para riego; en 2019, la cifra subió a los nueve hectómetros y en 2020, se llegó a los 11,5.

1.997

KILÓMETROS CUADRADOS

A la CHG pertenecen 1.997 kilómetros cuadrados de los municipios de Villarrobledo, Minaya, Ossa, El Bonillo, Lezuza, El Ballester, Viveros, Robledo, Povedilla y Alcaraz.

De hecho, esta misma semana se publicaba en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete la Resolución de la Dirección General del Agua sobre la modificación del régimen de explotación del acuífero del Campo de Montiel para el año 2020, en la que se establecía ese incremento del volumen máximo de extracción para riego.

Justo el mismo día de la publicación en el BOP, se celebraba la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la que se aprobaron los Programas de Actuación de las Masas de Aguas Subterráneas de Campo de Calatrava y Campo de Montiel.

Los programas de actuación, señala la CHG, recogen un conjunto de medidas encaminadas a alcanzar la explotación racional de los recursos hídricos que permita la sostenibilidad de las masas de aguas subterráneas y proteger los ecosistemas asociados.

Entre las medidas se recoge la necesidad de establecer un régimen de extracciones anuales, la constitución de juntas de explotación para el seguimiento de los Planes de Actuación, la implantación de medidas administrativas para la gestión, de prescripciones sobre la instalación y comprobación de caudalímetros, así como la delimitación de perímetros de protección y condiciones de usos de agua.

Las otras dos masas de agua de Albacete adscritas al Guadiana - Mancha Occidental Dos y Rus-Valdelobos- ya cuentan con sus propios planes de actuación en vigor.

REGADÍO

UPA rechaza la aprobación de un nuevo recorte del 10% para el oeste de Albacete

REDACCIÓN / ALBACETE

El secretario general de UPA Castilla-La Mancha, Julián Morcillo mostró ayer su «disconformidad y oposición, una vez conocidas las propuestas» de los Planes de Extracción para cada una de las Masas de Agua del Alto Guadiana, donde la Confederación vuelve a plantear un recorte adicional del 10% para la siguiente campaña de riego.

En una nota, Morcillo muestra «su más absoluto rechazo y su posicionamiento en contra ante los recortes que van a sufrir estas Masas de Agua. Un año más, la organización agraria se ve obligada a mostrar su oposición contundente a las propuestas de los Planes de Extracción del Alto Guadiana que año a año condicionan la supervivencia de los agricultores, regantes de la zona. Una supervivencia que, en año Covid, es más perjudicial todavía».

El responsable de UPA Castilla-La Mancha explicó que cualquier propuesta que la Confederación presente a las Juntas de Explotación de las masas de agua del Alto Guadiana, las cuales celebran asambleas esta misma semana, no debe plantear recortes superiores a los actuales. Además, afirma que «los representantes de los regantes, así como la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural deben oponerse de manera tan rotunda a como lo hace UPA».

En esta misma línea, Morcillo volvió a reclamar una «revisión en profundidad» de los contenidos, datos y previsiones incluidos en el proceso de planificación de la Demarcación.

TRIBUNALES | DEMARCACIÓN DEL GUADIANA

El Supremo 'tumba' dos sanciones de la Confederación del Guadiana

Ratifica en un fallo dos decisiones del Tribunal Superior de Justicia de la región que anulan multas impuestas a agricultores por parte de personal no funcionario

E.F. / REDACCIÓN / ALBACETE

El Tribunal Supremo dictó dos fallos judiciales, fechados el 14 de septiembre y el 9 de octubre, que anulan dos sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana (CHG) a dos regantes manchegos, por falta de legitimación del personal que las impuso ya que carecía, según se detalla en el fallo, de la condición de funcionario público.

Lo que hace el Supremo es ratificar dos fallos precedentes, dictados en el mismo sentido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, que anulan dos sanciones impuestas por la CHG, por valor de 13.000 euros en un caso y de 2.000 euros en el otro, dictadas por la Presidencia del Organismo de Cuenca.

El núcleo del fallo trata sobre el alcance de la encomienda de gestión efectuada por la Confedera-

ción empresa estatal Tragsatec, filial de Tragsa, para prestar ayuda material y asistencia técnica en la tramitación de los expedientes sancionadores competencia del organismo de cuenca.

Lo que hacen tanto el TSJ-CLM como el Supremo es remarcar que una cosa es auxiliar a la CHG en sus tareas, lo que se ajusta a derecho, y otra que personal no funcionario imponga sanciones, lo que va contra la legislación vigente.

BALAZOTE-LA HERRERA | OBRAS

Aprueban la reparación urgente de una conducción de agua por parte de Tragsa

Los trabajos afectan a la modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes de la zona

REDACCIÓN / ALBACETE

La Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias (Seiasa) dio a conocer ayer la firma de los trabajos urgentes de la reparación de la avería en la tubería de PVC, producida en las obras de modernización y consolidación de los regadíos de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera. El valor del contrato es de algo

más de 4.800 euros, con un plazo de ejecución de tan solo un día. En el anuncio de formalización del contrato, se indica que «por su naturaleza urgente, los trabajos se ejecutarán en el menor plazo posible».

La adjudicación de estas obras «urgentes» a Tragsa se hizo en agosto de este mismo año, de acuerdo a la documentación aportada por la Seiasa.